

DECRETO ALCALDICIO N° 505 /
DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

01 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 15.12.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3149 de fecha 22.12.22, que modifica Decreto Alcaldicio N°3093 de fecha 15.12.2022 en punto 26 de Duración del Contrato, debe decir: "*El servicio tendrá una duración de 12 meses. El inicio del servicio (Primera mantención del ascensor), no superará los 10 días hábiles desde la firma del contrato*".

El Decreto Alcaldicio N°64 de fecha 11.01.23, que declara Inadmisibles la Licitación Pública ID-3656-159-L122, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**" en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención a que, ambas ofertas sobrepasan el monto mensual disponible, definido en el punto N°27 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 19.01.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Memo N°173 de fecha 27.02.2023, de SECPLA, mediante el cual remite, Informe Razonado, Planilla de Apertura y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública ID-3656-13-L123, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", e informa que, debido a los antecedentes de la Licitación, el oferente, ingresa formato 4 con error en el cálculo del valor total de la oferta e ingresa oferta en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto distinto al informado en el formato 4 y por sobre el valor mensual disponible, según se indica en el punto N° 27 de las Bases Administrativas y Técnicas, la comisión que suscribe, sugiere declarar la oferta de la empresa **TRANSVE S.A. Rut: 96.802.208-6**, inadmisibles, en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Además, se solicita designar reemplazo del Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor Dirección de Obras, como integrante de la comisión evaluadora, por el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto Dirección de Obras, en consideración que el profesional se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

DESIGNASE integrante de la comisión evaluadora, al Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto Dirección de Obras Municipales.

DECLARASE INADMISIBLE la oferta de la empresa **TRANSVE S.A. Rut: 96.802.208-6**, correspondiente a la Licitación Pública ID-3656-13-L123, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**" en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención a que, ingresa formato 4 con error en el cálculo del valor total de la oferta e ingresa oferta en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto distinto al informado en el formato 4 y por sobre el valor mensual disponible, según se indica en el punto N° 27 de las Bases Administrativas y Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CWAB/MGG/DMS/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE